

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, 28004 Madrid, el Ayuntamiento de Perafort ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1320/2002 contra la falta de resolución durante la fase de información pública del estudio informativo del proyecto «Conexión Ferroviaria Corredor Mediterráneo-Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» 14 de julio de 1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—4.153.

Anuncio de información pública de solicitud de concesión administrativa de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián.

La Confederación Hidrográfica del Norte ha presentado documentación y proyecto básico para solicitar concesión administrativa para la ocupación de dominio público para la ejecución de las obras de Cruce e impulsión de A Malata.

Lo que se hace público para que las personas o entidades interesadas puedan presentar alegaciones, por escrito y por duplicado, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles, a cuyo efecto podrán examinar en esta Autoridad Portuaria, en horario de oficina, la petición y documentación de referencia durante dicho plazo.

Ferrol, 14 de enero de 2003.—La Directora, Inés Canales Elorduy.—3.251.

Corrección de erratas de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la gestión del servicio público de estiba y desestiba de buques en el puerto de Alicante y aprobación de las tarifas máximas a aplicar por operaciones portuarias.

Advertida errata en la inserción de la Resolución arriba indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 2003, página 751, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Jaime Cremades Martínez Cesa Alicante, Sociedad Anónima».

Debe decir: «Jaime Cremades Martínez» «Cesa Alicante, Sociedad Anónima».—2.633 CO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional Hispana de Medicinas Naturales (NATURMED)» (depósito número 3.918).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José Zor García Martínez mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/11791-14209.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23 de diciembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de enero de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1 y 2 de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad mediante reuniones de sus asambleas generales extraordinarias, celebradas los días 22 de julio de 2002 y 3 de enero de 2003. Las certificaciones de dichas asambleas están suscritas por don Francisco Nieto Marín, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don José Zor García Martínez.

El artículo 1 modifica la denominación de la asociación, que pasa de «Asociación Castellano-Manchega de Terapias Alternativas» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 2 amplía su ámbito territorial a todo el territorio del estado español.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—3.298.

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres, de reintegro de beneficios de subvención por contratación minusválido a «Miguel y Julio Rocha Camacho, C.B.».

Por resolución de esta Dirección Provincial, dictada el 27 de noviembre de 2001, se concedieron a la empresa «Miguel y Julio Rocha Camacho, C.B.», con número patronal de la Seguridad Social 10/1030195/39 y CIF E10216372, domicilio social en Navalmaral de la Mata (Cáceres), Calvo Sotelo, número 13. Los beneficios establecidos por el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, para incentivar la contratación del trabajador minusválido don

Manuel Comendador García, con documento nacional de identidad 75.988.910-S.

Ahora y tras el oportuno expediente, se ha acordado por nueva resolución fechada el 19 de diciembre de 2002 que dicha empresa debe reintegrar al Tesoro Público tales beneficios, consistentes en una subvención de 3.906,58 euros y una bonificación del 90 por 100 de la cuota patronal de la Seguridad Social, por incumplimiento de los artículos 10 del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo y 3 de la Orden Ministerial (Trabajo y Seguridad Social) de 13 de abril de 1994, y se lleva a cabo por aplicación de cuanto previenen al efecto, respectivamente, los artículos 10 y 5 de ambas disposiciones.

Consecuentemente con cuanto antecede y aplicando la previsión contenida en los artículos 59, inciso 4, y 61 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica por la presente publicación la citada resolución de reintegro de beneficios, que obra en la Sección de Gestión Económica de esta Dirección Provincial; significando que no pone fin a la vía administrativa y que contra lo resuelto en la misma, cabe interposición de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, de acuerdo con cuanto determina el artículo 114 de la citada norma legal.

Cáceres, 21 de enero de 2003.—El Director provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres.—3.042.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de un depósito comercial de explosivos, en el paraje Val de San Pedro, parroquia de Xesta, concejo de A Lama (Pontevedra).

A los efectos previstos en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, y artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida del Partenón, 16-5.^a planta, Campo de las Naciones.

Descripción:

1. Un polvorín semienterrado para almacenar explosivos industriales, con una capacidad de 49.900 kilogramos.

2. Un polvorín semienterrado para almacenar detonadores, con una capacidad de 250.000 unidades.